



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 595**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 61/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de gestión de servicios mediante concierto, del Proyecto denominado “Aula Rural de Verano”**, y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de gestión de servicios, mediante concierto, del Proyecto denominado “Aula Rural de Verano”, con efectos desde 3 de diciembre de 2015 al 2 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0304 32602 22609 denominada “Granada Ciudad Educadora” del ejercicio 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada uno de julio de dos mil quince.



**Vº Bº
EL ALCALDE**